



# COMUNICADO AL GOBERNADOR DEL QUINDÍO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Juan Jacobo Rousseau dijo en 1762 que la soberanía reside en el pueblo, dicho concepto revolucionario, piedra angular del contractualismo de Estado y de la teoría liberal, fue acogido en el artículo 4 de la Constitución Política, obedece a una concepción que reivindica al pueblo, al ciudadano como constituyente primario, centro de la actividad Estatal y origen del poder político.

En las pasadas elecciones el candidato a la Gobernación avalado por el Centro Democrático perdió el favor de los electores, en clara demostración que el Departamento quería que la política Estatal se distanciara en lo posible del esquema autoritario que encarna dicha colectividad política; pero contrario al querer ciudadano el Gobernador **Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas**, a través del despacho de la Secretaria de Educación Departamental **Liliana María Sánchez Villada**, viene implementando lo más nefasto de la política educativa de Duque:

**a). Impone el Esquema de Alternancia**, (pilotajes o "actividades particulares") se convoca a orientadores y docentes de apoyo a actividades presenciales en las IE y visitas domiciliarias con estudiantes en condición de discapacidad y padres de familia; docentes a la entrega del PAE y material pedagógico, se realizan grados presenciales, se cita a recuperaciones y reforzamiento de pruebas SABER, a semana de evaluación institucional, conmemoraciones de aniversario, entre otras. Todas estas convocatorias sin las adecuaciones de infraestructura escolar como lo exige la Resolución 666 y 1462 de 2020, sin considerar el aumento del contagio por el COVID19 (en lo que él denomina "adelanto del pico de la pandemia"), sin afiliar los maestros al Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo y sin garantizar la aplicación de los protocolos de bioseguridad. Con esta práctica pone en riesgo la salud de maestros, estudiantes y padres de familia y en nada contribuye a detener o espaciar el contagio en el Quindío.

**b). Adelanta la reducción de planta docente**, convirtiendo las provisionalidades en horas extras, no respeta el numeral 7 del acta de acuerdo entre FECODE y el Gobierno Nacional en la que se comprometen que no habrá disminución del número de docentes en las IE hasta que no se culmine el estudio de relaciones técnicas, desconociendo además la Resolución 521 de 2020 suscrita por el Gobernador del Quindío que contiene los acuerdos pactados dentro de la negociación colectiva entre SUTEQ y Gobierno de respetar la planta docente. A esto se le suma el desconocimiento de la Directiva Ministerial 01 del 12 de marzo de 2020 que orienta a las entidades territoriales sobre elementos a tener en cuenta para el cambio de perfil de los cargos de docente de aula, como causal de terminación de nombramiento provisional y garantizar a los docentes provisionales su vinculación sin solución de continuidad.



- c). Ha negado y obstaculizado en el presente año permisos sindicales** que el SUTEQ ha solicitado en contravía de lo acordado en la Resolución 521 de 2020.
- d). Sin explicación coherente y fiable permitió a GERIZIM en el Quindío, que realizara los exámenes ocupacionales periódicos al magisterio, contrarios al objeto contractual** acordado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, La Fiduciaria La Previsora S.A. y dicha entidad, quienes ofrecieron pruebas de COVID19 a cambio de los exámenes osteomusculares, fonológico y laboratorios.
- e). La Gobernación desconociendo los acuerdos nacionales y departamentales convoca en los municipios las “JUME”** para convencer a las comunidades de aplicar el Esquema de Alternancia. Suplanta las funciones de los alcaldes municipales cometiendo en estas convocatorias arbitrariedades y negando el tiempo necesario para que las comunidades elijan sus representantes a este órgano consultor sobre educación, conforme está en la Ley General de Educación.
- f). En dos ocasiones han cancelado la reunión de la junta directiva del SUTEQ con Secretaria de Educación y el Gobernador del Quindío** para abordar los problemas aquí mencionados, entre otros, como el tiempo de descanso que necesitan los maestros.

Estos y otros temas reclamamos los maestros del Quindío que sean atendidos de forma pronta y eficaz, por cuanto no es el ciudadano o las organizaciones sindicales las que están al servicio del Gobernante, si no al contrario, es éste quien debe encarnar el más amplio espíritu de pluralidad y apertura democrática para atender las exigencias de las organizaciones sindicales y dar respuesta al interés general.

Hacemos un llamado al Gobernador del Quindío, para que abra de forma pronta los escenarios de discusión de la nefasta política educativa que hoy implementa a través de la Secretaria de Educación del Quindío, se corrija el rumbo y le devuelva a los miles de maestros, estudiantes y padres de familia la confianza que se ha perdido.

Armenia, octubre 8 de 2020

**JUNTA DIRECTIVA SUTEQ**

**Héctor Elias Leal Arango**  
Presidente

**Jennifer Andrea Flórez Paramo**  
Secretaria General